



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Autorizar a la UFI para hacer transferencia temporal de efectivo de la cuenta de fondos propios a la cuenta del PTCHSS-F1 por un monto US\$ 31,100.00, para cubrir compromisos adquiridos a la fecha.

Fecha: 25 de abril de 2018

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Seis**, punto número cuatro, que dice:///////////////// Considerando i) Que en diciembre 2017, se firmó Segunda Adenda al Convenio entre la Municipalidad de San Salvador y la OPAMSS, para continuar con las actividades del "Programa Temporal Revitalización del Centro Histórico de San Salvador - Fase I", donde se aumentó el monto del convenio en Cien mil 00/100 dólares (US\$ 100,000.00) para cubrir el periodo enero a mayo 2018; ii) Que a esta fecha la municipalidad no ha efectuado el desembolso debido a problemas de flujo de caja; y iii) Que a esta fecha la OPAMSS ha adquirido compromisos con terceros en el marco del programa por Treinta y un mil cien 00/100 dólares (US\$ 31,100.00); se autorice a la Unidad Financiera Institucional para que haga una transferencia temporal de efectivo de la cuenta de fondos propios a la cuenta del PTCHSS-F1, para cubrir los compromisos adquiridos a la fecha, los cuales serán reintegrados cuando la municipalidad efectúe el desembolso respectivo. Por lo que este Consejo **ACUERDA: Seis**, Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que haga una transferencia temporal de efectivo de la cuenta de fondos propios a la cuenta del PTCHSS-F1 por un monto de Treinta y un mil cien 00/100 dólares (US\$ 31,100.00), para cubrir los compromisos adquiridos a la fecha, los cuales serán reintegrados cuando la municipalidad efectúe el desembolso respectivo. "////////////////////" Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Subdirección de Planificación e Investigación, para los efectos legales consiguientes.